



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920140057100	Ordinario	María Teresa Garcia De Chagui	Colpensiones S A	16/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2014-00571 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Auto De 10 De Febrero De 2021,En Cuanto Confirmó El Proferido El Día 27 De Agosto De 2019 Por Este Juzgado.2. Precisar Que La Orden Impartida En El Numeral Tercero Del Auto De Fecha 10 De Febrero

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



De 2021 Emanado De La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Fue Atendida Por Colpensiones En La Resolución Sub 300993 Del 30 De Octubre De 2019.3. Tener Por Cumplida La Obligación De Reconocimiento Y Pago De La Pensión, Retroactivopensional, Intereses Moratorios E Inclusión En Nómina, Por Cuanto La Demandada Procedió Deconformidad Vía Administrativa.4. Hacer Entrega Del Título Judicial No. 416010004230653 Por La Suma De 9.937.392 Aldoctor Angel Antonio

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Araujo Torres,
Materializado Ello Téngase
Por Cumplida Laobligación
En Relación Con Las
Costas Del Proceso
Ordinario Laboral De
Primera Instancia.5. No Dar
Por Terminado El Proceso
Ejecutivo A Continuación,
En Atención A Que Se
Encuentranpendientes De
Cancelar Las Agencias En
Derecho Fijadas Por La
Sala Primera De Decisión
Laboral Delhonorale
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla Mediante Auto
De 10 De Febrerode 2021,
Con Ocasión De Alzada
Contra El Mandamiento De
Pago.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



08001310500920190047700	Ordinario	Nancy Lucia Porto Porto	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/05/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 2019-00477 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por La Señora Nancy Lucia Porto Porto Contra A.F.P.Protección S.A.Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Precisandoque Estas Están A Cargo De La Demandada Protección Sa Y En Favor Del Demandante.
08001310500920210030300	Ordinario	Nayibe Cure	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	16/05/2022	Auto Ordena - Radicado 2021-00303 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Citar Y Hacer

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Comparecer Al Proceso A
La Señora Patricia
Consuelo Rodríguezdiaz,
En Calidad De Litisconsorte
Necesario Por Las
Razones Anotadas.2.
Corrase Traslado Por El
Termino De Diez (10) Días
Hábiles A La Señora
Patriciaconsuelo
Rodríguez, Para Que
Ejerza Su Derecho De
Defensa, Sumado A Los 2
Díasestablecidos En El
Decreto 806 De 2020,
Artículo 8, Parágrafo 3 Y
Para Tal Efecto,
Hágaseleentrega De Copia
Del Libelo Demandatorio.3.
Notifíquese A La Vinculada
En La Dirección
Suministrada Por La
Demandada

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



					Proteccions.A., En Avenida 23 No. 29 A 50 De Acacias Meta, Y Al Correo Electrónico patriciarodriguez diaz55gmail.Com (Celular 3112764323). Líbrese El Respectivo Oficio Porsecretaria.
08001310500920190001700	Ordinario	Wilmer Benito Restrepo Mercado	A Tiempo S.A.S	16/05/2022	Auto Decide - Radicado 2019-00017 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Desestimar La Solicitud De Perdida De Competencia Invocada Por La Parte Actora, De Conformidad Conlos Considerandos Expuestos.2. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De A Tiempo S.A.S Y Optecom S.As.3. Habilitar Como Apoderados Judiciales De Las

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Empresas Demandadas A
Los Abogados
Darleysperez Garces, Y
Jhon Alexander Flórez
Sánchez,
Respectivamente.4.
Ordenar Y Hacer
Comparecer Al Proceso A
La Compañía Aseguradora
De Fianzas S.A., Como
Llamado En Garantía.5. En
Consecuencia, Córrasele
Traslado Por El Termin
De Diez (10) Días Hábiles,
Para Que Ejerza Su
Derechode Defensa,
Sumado A Los 2 Días
Establecidos En El Decreto
806 De 2020, Artículo 8,
Parágrafo 3 Y Para
Talefecto, Hágasele
Entrega De Copia Del
Libelo Demandatorio.6. Por

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 64 De Martes, 17 De Mayo De 2022



Secretaria, Hágase La
Respectiva Notificación.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 17 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

268766cf-fe6a-4b52-acfc-f3e0041b6292